I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001659

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 02 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4256/2013; el Memorándum N° 1000/603/2013 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/995/2013 y N°202/1431/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/995/2013, se aprobó el programa denominado **"Talleres para el Desarrollo de Habilidades Psicomotrices en Personas con Discapacidad"**, que tendrá por objetivos; generar un espacio de participación y ocupación del tiempo libre para personas con discapacidad; abrir un espacio de participación, recreación y convivencia para personas con discapacidad; fortalecer la interacción de personas con discapacidad y sus pares; promover y estimular el desarrollo de destrezas manuales en personas con discapacidad; y capacitar al grupo en expresión artística y folclor, permitiendo la continuidad del trabajo comenzado en esta disciplina durante los años 2008, 2009 y 2010 a través del proyecto FONADIS, modificado por el Decreto Exento N°202/1431/2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 8 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CLAUDIA VÁSQUEZ CUEVAS,** cédula de identidad N°17.617.814-0 para que realice la función de Monitora de Manualidades, en reemplazo de dona Elizabeth Alvarez Vásquez, en el marco del programa antes individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2013, en jornada de Martes a Jueves entre las 15.00 horas y hasta las 19.00 horas.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **CLAUDIA VÁSQUEZ CUEVAS,** por concepto de honorarios, la suma mensual de $175.000.- (ciento setenta y cinco mil pesos) brutos, los que se cancelarán dentro de los diez primeros días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001659

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3.1. Doña **CLAUDIA VÁSQUEZ CUEVAS**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

4. Doña **CLAUDIA VÁSQUEZ CUEVAS,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **CLAUDIA VÁSQUEZ CUEVAS** , queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

5. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula tercera se efectuará contra entrega por parte de doña **CLAUDIA VÁSQUEZ CUEVAS,** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5.1. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Acción Social.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001659

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesada
Página Web